CONTRATO N° 303 /2016.

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, domiciliada en General Díaz y San Roque González de Santa Cruz, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Rodolfo Friedmann Alfaro, con Cédula de Identidad N° 1.009.116, en su calidad de Gobernador, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **Gercom Ingenieros y Asociados**, domiciliado en Ruta Mcal. López Nº 1973, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, el Señor Esteban Ermindo Gertopan Gómez, con C.I. N° 1.396.362, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

1. OBJETO.
OBRA "OBRAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 F.F. 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por la suma de **Gs. 458.665.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil)**. -

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **314859**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 1792/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2340 /16.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

					Fecha:_____	
					CO N° 04/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario** (IVA incluido)**	**Precio Total** (IVA incluido)**
		REPARACION DE SALON				
1	72131601-002	Trabajos preliminares	Gl.	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131601-002	Demolición de deposito	Gl.	1,00	2.000.000	2.000.000
3	72131601-002	Demolición de pared lateral de salon	Gl.	1,00	4.000.000	4.000.000
4	72131601-008	Revoque	m2	360,00	70.000	25.200.000
5	72131601-010	Puerta de chapa doblada de 2,80 x 2,40	un.	1,00	450.000	450.000
6	72131601-010	Viga metalica para soporte de porton	ml	3,00	1.000.000	3.000.000
7	72131601-010	Ventana para boletería	un.	1,00	3.300.000	3.300.000
8	72131601-012	Pintura latex interior y exterior	m2	690,00	50.000	34.500.000
9	72131601-011	Registro pluvial	un	5,00	350.000	1.750.000
10	72131601-011	Cañería de desagüe pluvial	ml	120,00	40.000	4.800.000
11	72131601-011	Canaleta de chapa galvanizada	ml	60,00	120.000	7.200.000
12	72131601-010	Extractores eolicos	un	3,00	3.500.000	10.500.000
13	72131601-001	Iluminación interior y exterior	Gl.	1,00	28.000.000	28.000.000
		TINGLADO CON GRADERIAS				
14	72131601-007	Columnas metalicas	ml	36,00	120.000	4.320.000
15	72131601-007	Zapatas de HA	m3	7,00	1.200.000	8.400.000
16	72131601-007	Cantero	un	1,00	500.000	500.000
17	72131601-001	Iluminación exterior	Gl.	1,00	600.000	600.000
18	72131601-005	Mamposteria de 0,15	m2	180,00	90.000	16.200.000
19	72131601-005	Ladrillo convoco	m2	20,00	100.000	2.000.000
20	72131601-009	Contrapiso de cascote de esp. 10cm	m2	150,00	50.000	7.500.000
21	72131601-009	Piso mosaico calcareo	m2	600,00	135.000	81.000.000
		GRADERIAS DE Hº Aº				
22	72131601-007	Techo	m2	180,00	250.000	45.000.000
23	72131601-015	Pilares	un	7,00	4.000.000	28.000.000
24	72131601-004	Zapatas y viga de HA bajo mampostería 0,30	ml	36,00	200.000	7.200.000
25	72131601-004	Loseta de HA	m2	90,00	430.000	38.700.000
26	72131601-005	Soporte para graderías de ladrillo de 0,30	m2	60,00	185.000	11.100.000
27	72131601-009	Contrapiso de cascote de esp. 10cm bajo gradería	m2	60,00	50.000	3.000.000
28	72131601-009	Piso alisado de cemento	m2	60,00	60.000	3.600.000
		SANITARIOS SEXADOS				
29	72131601-005	Mampostería de nivelación	m2	40,00	80.000	3.200.000
30	72131601-005	Mamposteria de elevación	m2	45,00	85.000	3.825.000
31	72131601-009	Contrapiso de cascotes	m2	60,00	60.000	3.600.000
32	72131601-009	Piso PI 4 de primera	m2	60,00	100.000	6.000.000
33	72131601-011	Juego de Baño completo	Gl.	1,00	13.500.000	13.500.000
34	72131601-011	Inst. Sanitaria y pozo ciego	Gl.	1,00	4.000.000	4.000.000
35	72131601-008	Revoque	m2	45,00	62.000	2.790.000
36	72131601-011	Revestimiento con azulejo ceramico	m2	60,00	102.000	6.120.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - GUAIRA - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

Gral Diaz y San Roque González de Santa Cruz
Teléfonos: 59554141890 - 54143274
Email: gob.guaira@gmail.com
Villarrica -Paraguay

37	72131601-011	Azulejo	m2	20,00	85.000	1.700.000
38	72131601-001	Instalación eléctrica con artefacto de iluminación	Gl.	1,00	17.500.000	17.500.000
		CANTINA				
39	72131601-010	Aberturas	Gl.	1,00	3.500.000	3.500.000
40	72131601-009	Piso Primera Pl 4	m2	12,00	105.000	1.260.000
41	72131601-008	Revoque	m2	20,00	50.000	1.000.000
42	72131601-012	Pintura interior y exterior	m2	90,00	50.000	4.500.000
43	72131601-011	Instalación eléctrica con artefacto de iluminación	Gl.	1,00	1.650.000	1.650.000
44	72131601-013	Limpieza final	Gl.	1,00	1.700.000	1.700.000
					Precio Total**	**458.665.000**

Gs. 458.665.000 (Guaraníes Cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y cinco mil). -

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 100 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte de la Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Fiscal de Obras de la Contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se Otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10% del monto total contratado, conforme a la Ley 2051/03. El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

OBRA "OBRAS EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE NATALICIO TALAVERA".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

GER.COM
Ing & Asoc.
RUC: 1.396.362 - 7
Telf.: (0985) - 54 11 74

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis. -

ING. ESTEBAN GERTOPAN GOMEZ
CONTRATISTA
GER.COM
Ing & Asoc.
RUC: 1.396.362 - 7
Telf.: (0985) - 54 11 74

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA